

# Boletín Oficial

## DE LA PROVINCIA DE BURGOS

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS MENOS LOS FESTIVOS

### Suscripción para la capital

Un año..... 33'50 pesetas  
Seis meses..... 17'50 »  
Tres id. .... 9 »

Número suelto 25 céntimos

Las leyes obligarán en la Península, Islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación.

Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la ley en la *Gaceta*.—(Art. 1.º del Código Civil).—Inmediatamente que los Sres. Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente.—Los Sres. Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada año.

### Suscripción para fuera de la capital

Un año..... 36 pesetas  
Seis meses.... 18'50 »  
Tres id..... 10 »

Pago adelantado

EDICTOS DE PAGO Y ANUNCIOS DE INTERES PARTICULAR, A CINCUENTA CENTIMOS LINEA

### DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

Incurso el Ayuntamiento de Molina de Segura (Murcia) en el artículo 28 del Reglamento de 23 de agosto de 1924 y número 14 de la Orden de convocatoria del concurso de su Intervención de 25 de octubre de 1934 (*Gaceta* del 1 de noviembre),

Esta Dirección general, haciendo uso de la facultad que le confieren ambas disposiciones, acuerda nombrar Interventor en propiedad del citado Ayuntamiento al concursante D. José Sánchez García.

Madrid 17 de abril de 1935.—El Director general, José Martí de Vesés.

Incurso el Ayuntamiento de Quintanar de la Orden (Toledo) en el artículo 28 del Reglamento de 23 de agosto de 1924 y número 14 de la Orden de convocatoria del concurso de su Intervención de Fondos de 14 de marzo de 1934 (*Gaceta* del 15),

Esta Dirección general, haciendo uso de la facultad que le confieren ambas disposiciones, acuerda nombrar Interventor en propiedad del citado Ayuntamiento al concursante D. Juan Antonio Sánchez de Castro.

Madrid 17 de abril de 1935.—El Director general, José Martí de Vesés.

Incurso el Ayuntamiento de Conil de la Frontera (Cádiz) en el artículo 28 del Reglamento de 23 de agosto de 1924 y número 14 de la Orden de convocatoria del concurso de su Intervención de Fondos,

Esta Dirección general, haciendo uso de la facultad que le confieren ambas disposiciones, acuerda nombrar Interventor en propiedad del citado Ayuntamiento al concursante D. Antonio Sastre Molina.

Madrid 17 de abril de 1935.—El Director general, José Martí de Vesés.

Incurso el Ayuntamiento de Gibralfra (Huelva) en el artículo 28 del Reglamento de 23 de agosto de 1924 y número 14 de la Orden de convocatoria del concurso de su Intervención de Fondos de 11 de agosto de 1934 (*Gaceta* del 14),

Esta Dirección general, haciendo uso de la facultad que le confieren ambas disposiciones, acuerda nombrar Interventor en propiedad del citado Ayuntamiento al concursante D. Julián Gascón Tararavillo.

Madrid 17 de abril de 1935.—El Director general, José Martí de Vesés.

(*Gaceta* 18 abril 1935.)

### GOBIERNO CIVIL

#### Circular

El Excmo. Sr. Director general de Seguridad, en telegrama de fecha 17 del actual, me dice lo que sigue:

«He prohibido proyección película titulada «Una noche en el Cairo», de la casa Metro Goldwin».

Lo que se hace público para conocimiento de las empresas dedicadas a espectáculos cinematográficos dentro de la provincia.

Burgos 19 de abril de 1935.

EL GOBERNADOR,

**Juan Sánchez Rivera.**

### TESORERÍA - CONTADURÍA DE HACIENDA

De conformidad con lo preceptuado en el vigente Estatuto de Recaudación de 18 de diciembre de 1928, el día 1.º de mayo próximo queda abierta en toda la provincia la cobranza de las contribuciones e impuestos que corresponden al segundo trimestre del actual ejercicio, advirtiéndose a los contribuyentes que si dejasen transcurrir el día 10 del tercer mes del trimestre sin satisfacer sus recibos, incurrirán en apremio con el recargo del 20 por 100 por único grado, sin más noti-

ficación ni requerimiento; pero si pagan sus débitos en las capitales de las Zonas desde el 21 al último de dicho tercer mes, ambos inclusive, sólo tendrán que satisfacer como recargo el 10 por 100 del débito.

Lo que se anuncia en este periódico oficial para conocimiento de los contribuyentes en general.

Burgos 17 de abril de 1935.—El Tesorero de Hacienda, F. Esteban Cibrián.

#### Zona de Belorado.

Alcocero, día 2 de mayo.  
Arraya, 2.  
Bascuñana, 8.  
Belorado, 7, 8, 9, 10 y 11.  
Carrias, 2.  
Castil de Carrias, 3.  
Castildelgado, 7.  
Cerezo de Riotirón, 16, 17 y 18.  
Cerratón, 3.  
Cueva Cardiel, 3.  
Eterna, 9.  
Espinosa del Camino, 4.  
Fresneda, 9.  
Fresneña, 11.  
Fresno de Riotirón, 14.  
Garganchón, 11.  
Ibrillos, 8.  
Pineda de la Sierra, 12.  
Pradoluengo, 20, 21 y 22.  
Puras de Villafranca, 6.  
Quintanalaranco, 5 y 6.  
Rábanos, 10.  
Redecilla del Campo, 17 y 18.  
Redecilla del Camino, 7 y 8.  
San Vicente del Valle, 9.  
Santa Cruz del Valle Urbión, 10.  
Tosantos, 5.  
Valmala, 10.  
Viloria, 7.  
Villaescusa la Sombria, 2.  
Villafranca Montes de Oca, 4 y 5.  
Villagalijo, 13.  
Villambistia, 5.  
Villalómez, 4.  
Villanasur, 4.  
Villalbos, 3.

Zona de Briviesca.  
Abajas, día 1.º de mayo.  
Agua Cándidas, 12.  
Aguilar de Bureba, 19.  
Bañuelos, 2.  
Barcina de los Montes, 3.  
Barrios de Bureba, 10.  
Bentreteja, 7.  
Berzosa, 9.  
Briviesca, 27, 28 y 29.  
Busto, 13 y 14.  
Cameno, 6.  
Cantabrana, 8.  
Carcedo, 2.  
Cascajares, 14.  
Castil de Lence, 3.  
Castil de Peones, 8.  
Cornudilla, 9.  
Cillaperlata, 1.  
Cubo, 9 y 10.  
Frias, 1 y 2.  
Fuentebureba, 10.  
Galbarros, 12.  
Grisaleña, 10.  
Hermosilla, 4.  
Lence, 3.  
Monasterio, 5 y 6.  
Navas, 14.  
Oña, 5 y 6.  
Padrones, 11.  
Parte, 10.  
Pino, 9.  
Poza, 23, 24 y 25.  
Prádanos, 7.  
Piérganas, 18.  
Quintanaález, 14.  
Quintanarroz, 1.  
Quintanavides, 7.  
Quintanabureba, 18.  
Quintanillabón, 5.  
Quintanilla San García, 11 y 12.  
Reinoso, 8.  
Rojas, 18.  
Rublacedo, 2.  
Rucandio, 12.  
Salinillas, 4.  
Salas de Bureba, 11.  
Santa María del Invierno, 4.  
Santa Olalla, 3.  
Solás, 4.  
Solduengo, 14.  
Terminón, 7.  
Vallarta, 20.  
Vesgas, 16.  
Vid de Bureba, 16.  
Vileña, 16.  
Zuñeda, 20.



*Zona de Castrojeriz.*

Arenillas de Riopisuerga, días 23 y 24 de mayo.  
 Balbases (Los), 10 y 11.  
 Barrio de Muñó, 6.  
 Belbimbre, 6.  
 Castrojeriz, 20, 21 y 22.  
 Castrillo-Matajudíos, 13.  
 Castellanos, 4.  
 Cañizar de los Ajos, 1.  
 Castrillo de Murcia, 2.  
 Citores del Páramo, 14.  
 Hinstrosa, 12.  
 Hontanas, 5.  
 Grijalba, 16.  
 Itero del Castillo, 13.  
 Iglesias, 13.  
 Palacios de Riopisuerga, 23.  
 Palazuelos, 5.  
 Pampliega, 3 y 4.  
 Pedrosa del Páramo, 6.  
 Pedrosa del Príncipe, 21 y 22.  
 Padilla de Abajo, 17.  
 Padilla de Arriba, 10.  
 Manciles, 6.  
 Melgar de Fernamental, 8, 9 y 10.  
 Olmillos de Sasamón, 7.  
 Revilla-Vallejera, 18 y 19.  
 Sasamón, 24 y 25.  
 Tamarón, 2.  
 Valles, 27.  
 Vallejera, 18.  
 Villamedianilla, 19.  
 Villaquirán de los Infantes, 7.  
 Villaverde-Mogina, 9.  
 Villazopeque, 8.  
 Villaldemiro, 1.  
 Villaquirán de la Puebla, 20.  
 Villasilos, 6.  
 Villaveta, 7.  
 Villasandino, 8 y 9.  
 Villanueva Argaño, 2.  
 Villasidro, 4.  
 Yudego y Villandiego, 3.

*Zona de Ibeas de Juarros.*

Agés, día 22 de mayo.  
 Arlanzón, 2.  
 Arroyal, 2.  
 Atapuerca, 12.  
 Barrios de Colina, 14.  
 Cardeñajimeno, 10.  
 Cardeñuela Riopico, 19.  
 Castrillo del Val, 10.  
 Celadilla Sotobrin, 6.  
 Cueva de Juarros, 17.  
 Fresno de Rodilla, 5.  
 Galarde, 18.  
 Gamonal de Riopico, 13.  
 Gredilla la Polera, 5.  
 Hontomin, 8.  
 Hurones, 15.  
 Ibeas de Juarros, 16 y 17.  
 Marmellar de Abajo, 11.  
 Marmellar de Arriba, 9.  
 Molina de Ubierna (La), 22.  
 Orbaneja Riopico, 19.  
 Palazuelos de la Sierra, 6.  
 Páramo del Arroyo, 11.  
 Quintanadueñas, 3.  
 Quintanaortuño, 7.  
 Quintanapalla, 5.  
 Quintanilla-Vivar, 11.  
 Rebolledas (Las), 9.  
 Riocerezo, 15.  
 Riostras, 9.  
 Robredo-Temiño, 1.  
 Rubena, 24.  
 Salgiro de Juarros, 20.

San Adrián de Juarros, 20.  
 Santa Cruz de Juarros, 7.  
 Santovenia de Oca, 18.  
 Sotopalacios, 10.  
 Sotragero, 4.  
 Ubierna, 6 y 7.  
 Urrez, 8.  
 Tobes y Rahedo, 1.  
 Villafria de Burgos, 13.  
 Villamiel de la Sierra, 6.  
 Villanueva Río-Ubierna, 4.  
 Villarmero, 2.  
 Villasur de Herreros, 3 y 4.  
 Villaverde-Peñahorada, 8.  
 Villayerno Morquillas, 13.  
 Villorobe, 3.  
 Zalduendo, 23.

*Zona de Lerma.*

Lerma, días 1, 2 y 3 de mayo.  
 Fontoso, 3.  
 Pineda, 3.  
 Cilleruelo de Arriba, 3.  
 Santa María del Campo, 4 y 5.  
 Mahamud, 4 y 5.  
 Villahoz, 4 y 5.  
 Covarrubias, 6 y 7.  
 Puenteadura, 6.  
 Mecerreyes, 6.  
 Cuevas, 6.  
 Retuerta, 7.  
 Santibáñez del Val, 7.  
 Quintanilla del Coco, 7.  
 Castrillo, 8.  
 Solarana, 8.  
 Nebreda, 8.  
 Tejada, 8.  
 Pinilla, 9 y 10.  
 Cilleruelo de Abajo, 9.  
 Oquillas, 9.  
 Ciruelos, 10.  
 Bahabón, 10.  
 Santa María Mercadillo, 10.  
 Santibáñez de Esgueva, 11.  
 Cabañes, 11.  
 Villalmanzo, 11 y 12.  
 Valdorros, 11.  
 Tórtoles, 13 y 14.  
 Torresandino, 13 y 14.  
 Villafruela, 13 y 14.  
 Madrigal, 15.  
 Tordómar, 15.  
 Peral, 16.  
 Torrepadre, 16.  
 Royuela, 16.  
 Villangómez, 17.  
 Cogollos, 17.  
 Olmillos, 18.  
 Madrigalejo, 18.  
 Torrecilla, 18.  
 Mazuela, 19.  
 Zael, 19.  
 Santa Cecilia, 19.  
 Ciadoncha, 20.  
 Villamayor, 20 y 21.  
 Revilla, 20.  
 Avellanosa, 21.  
 Iglesiarrubia, 21.  
 Presencio, 21 y 22.  
 Quintanilla del Agua, 22.  
 Tordueles, 22.  
 Santa Inés, 22.  
 Quintanilla de la Mata, 23.  
 Cebreco, 24.  
 Villaverde, 25.  
 Aranda, 25 al 31.  
 Villalba, 26.  
 Fresnillo, 27.  
 Fuentespina, 28.

*Zona de Miranda de Ebro.*

Altable, día 16 de mayo.  
 Ameyugo, 22.  
 Ayuelas, 21.  
 Bozoo, 25.  
 Buggedo, 22.  
 Condado de Treviño, 7, 8 y 9.  
 Encio, 6.  
 Miranda de Ebro, 27, 28, 29, 30 y 31.  
 Miraveche, 14.  
 Orón, 5.  
 Pancorvo, 16, 17 y 18.  
 Puebla de Arganzón, 10 y 11.  
 Santa Gadea del Cid, 25.  
 Santa María Ribarredonda, 13, y 14.  
 Valluércanes, 24.  
 Villanueva de Teba, 13.

*Zona de Santibáñez.*

Albillos, día 11 de mayo.  
 Arcos, 8 y 9.  
 Ausines (Los), 7.  
 Avellanosa del Páramo, 6.  
 Buniel, 14.  
 Cabia, 11.  
 Carcedo de Burgos, 7.  
 Cardeñadizo, 7.  
 Cayuela, 11.  
 Celada del Camino, 2.  
 Las Celadas, 5.  
 Cubillo del Campo, 13.  
 Estepar, 2.  
 Frandovinez, 14.  
 Hontoria de la Cantera, 13.  
 Hormaza, 3.  
 Hormazas (Las), 12.  
 Hornillos del Camino, 3.  
 Huérmeces, 5.  
 Isar, 3.  
 Lodoso, 1.  
 Mansilla de Burgos, 4.  
 Mazuelo de Muñó, 10.  
 Medinilla de la Dehesa, 2.  
 Modúbar de la Emparedada, 15.  
 La Nuez de Abajo, 4.  
 Palacios de Benaver, 16.  
 Pedrosa de Río Urbel, 1.  
 Quintanilla P. Abarca, 12.  
 Las Quintanillas, 16.  
 Quintanilla-Sumuñó, 10.  
 Rabé de las Calzadas, 16.  
 Renuncio, 11.  
 Revilla del Campo, 7.  
 Revillaruz, 13.  
 Ros, 5.  
 Saldaña de Burgos, 15.  
 San Mamés de Burgos, 14.  
 San Pedro Samuel, 6.  
 Santa María Tajadura, 1.  
 Santibáñez, 4 y 5.  
 Sarracín, 15.  
 Susinos del Páramo, 6.  
 Tardajos, 13 y 14.  
 Los Tremellos, 12.  
 Vilviestre de Muñó, 2.  
 Villagonzalo Pedernales, 8 y 9.  
 Villagutiérrez, 3.  
 Villalbilla de Burgos, 14.  
 Villariezo, 8.  
 Villarmentero, 1.  
 Villavieja de Muñó, 10.  
 Villorejo, 6.  
 Zumel, 4.

*Zona de Roa.*

Pedrosa, Villaescusa y Guzmán, día 2 de mayo.

Anguix, Quintanamanvirgo y Boada de Roa, 3.  
 Fuentemolinos, Adrada y La Sequera, 4.  
 San Martín, Mambrilla y Valcavado, 6.  
 San Martín, Nava y Valdezate, 8.  
 La Cueva, Nava y Fuentelisendo, 9.  
 Milagros, Fuentelcéspedes y Santa Cruz de la Salceda, 10.  
 Pardilla, Fuentelcéspedes y Santa Cruz, 11.  
 Campillo de Aranda, Moradillo y Fuentenebro, 13.  
 Hontangas, Torregalindo y Fuentenebro, 15.  
 Fuentecén, Hoyales y Berlangas, 16.  
 Fuentecén, Haza y Castrillo de la Vega, 17.  
 Castrillo de la Vega, 18.  
 La Horra, Olmedillo y Villovela, 20.  
 La Horra, Olmedillo y Villatueda, 22.  
 Sotillo de la Ribera, Gumiel del Mercado y Gumiel de Hizán, 23.  
 Sotillo de la Ribera, Gumiel del Mercado y Gumiel de Hizán, 24.  
 La Aguilera, Quintana del Pidio y Gumiel de Hizán, 25.  
 La Aguilera y Quintana del Pidio, 27.  
 Roa de Duero, 28, 29 y 31.

*Zona de Salas de los Infantes.*

Barbadillo de Herreros, día 3 de mayo.  
 Riocavado, 3.  
 Monterrubio, 3.  
 Hoyuelos de la Sierra, 3.  
 Quintanar de la Sierra, 4 y 5.  
 Regumiel de la Sierra, 4.  
 Canicosa de la Sierra, 4.  
 Vilviestre del Pinar, 5.  
 Neila, 5.  
 Palacios de la Sierra, 6.  
 Castrillo de la Reina, 6.  
 Moncalvillo de la Sierra, 6.  
 Cabezón de la Sierra, 6.  
 Barbadillo del Mercado, 7.  
 La Revilla y Haedo, 7.  
 Pinilla de los Barruecos, 8.  
 Mamolar, 8.  
 La Gallega, 8.  
 Santo Domingo de Silos, 9 y 10.  
 Carazo, 9.  
 Villanueva de Carazo, 9.  
 Hacinas, 10.  
 Monasterio de la Sierra, 10.  
 Hontoria del Pinar, 11 y 12.  
 Rabanera del Pinar, 11.  
 Huerta de Rey, 13 y 14.  
 Coruña del Conde, 13.  
 Hinojar del Rey, 14.  
 Quintanarraya, 14.  
 Peñalba de Castro, 13.  
 Arauzo de Miel, 15 y 16.  
 Arauzo de Salce, 15.  
 Arauzo de Torre, 15.  
 Quintanalaria, 15.  
 Quemada, 18.  
 Brazacorta, 18.  
 Arandilla, 18.  
 La Vid, 18.  
 San Juan del Monte, 20 y 21.  
 Vadocondes, 20 y 21.  
 Zazuar, 20 y 21.  
 Baños de Valdearados, 23 y 24.  
 Villanueva de Gumiel, 23.  
 Villalbilla de Gumiel, 23.



Tubilla del Lago, 23.  
 Caleruega, 24.  
 Valdeande, 24.  
 Hontoria de Valdearados, 24.  
 Espinosa de Cervera, 25.  
 Peñaranda de Duero, 30 y 31.  
 Salas de los Infantes, 28 y 29.  
 Barbadillo del Pez, 10.  
 Contreras, 8.  
 Valle Valdelaguna, 11 y 12.  
 Campolara, 15.  
 Cascajares, 18.  
 Jaramillo de la Fuente, 20.  
 Jaramillo Quemado, 19.  
 Jurisdicción de Lara, 23.  
 Hortigüela, 27.  
 Mambriillas de Lara, 12.  
 San Millán de Lara, 17.  
 Tinieblas, 21.  
 Pinilla de los Moros, 14.  
 Torrelara, 16.  
 Vizcainos, 22.  
 Villoruebo, 29.  
 Villaespasa, 18.

#### Zona de Sedano.

Alfoz de Bricia, días 26 y 27 de mayo.  
 Alfoz de Santa Gadea, 11.  
 Arija, 10.  
 Altos (Los), 20, 23 y 24.  
 Cernégula, 28.  
 Escalada, 22.  
 Gredilla de Sedano, 16.  
 Masa, 18.  
 Merindad de Sotoscueva, 7, 8 y 9.  
 Merindad de Valdeporres, 4, 5 y 6.  
 Moradillo de Sedano, 17.  
 Orbaneja del Castillo, 29.  
 Nidáguila, 19.  
 Pesquera de Ebro, 30.  
 Piedra (La), 18.  
 Quintanaloma, 20.  
 Quintanilla-Sobresierra, 21.  
 Sargentos de la Lora, 15 y 16.  
 Sedano, 31.  
 Tubilla del Agua, 16 y 17.  
 Valdelateja, 13.  
 Valle de Manzanedo, 21 y 22.  
 Valle de Zamanzas, 5.  
 Valle de Valdebezana, 1, 2 y 3.

#### Zona de Villadiego.

Acedillo, día 2 de mayo.  
 Amaya, 15.  
 Arenillas de Villadiego, 14.  
 Barrio de San Felices, 11 y 12.  
 Barrios de Villadiego, 20.  
 Basconillos del Tozo, 3 y 4.  
 Castrillo de Riopisuerga, 7.  
 Cocolina, 3.  
 Cuevas de Amaya, 9.  
 Guadilla de Villamar, 14.  
 Humada, 18 y 19.  
 Montorio, 7.  
 Olmos de la Picaza, 11.  
 Rebolledo de la Torre, 12 y 13.  
 Rezmondo, 7.  
 Salazar de Amaya, 14.  
 Sandoval de la Reina, 7.  
 San Quirce de Riopisuerga, 9.  
 Santa María Ananúñez, 1.  
 Sordillos, 9.  
 Sotovellanos, 10.  
 Sotresgudo, 8.  
 Tobar, 10.  
 Tapia, 11.  
 Urbel del Castillo, 6.  
 Valle de Valdelucio, 1 y 2.

Villadiego, 17 y 18.  
 Villahizán de Treviño, 10.  
 Villalbilla de Villadiego, 21.  
 Villamartín de Villadiego, 17.  
 Villamayor de Treviño, 9.  
 Villanueva de Odra, 8.  
 Villanueva de Puerta, 22.  
 Villavedón, 4.  
 Valcárceres (Los), 5.  
 Villegas, 1.  
 Villusto, 16.  
 Zarzosa de Riopisuerga, 6.

#### Zona de Villarcayo.

Aforados de Moneo, día 19 de mayo.  
 Berberana, 12.  
 Espinosa de los Monteros, 6, 7 y 8.  
 Junta de Traslaloma, 11.  
 Junta de Oteo, 10 y 11.  
 Junta de Río de Losa, 10.  
 Junta de San Martín de Losa, 12.  
 Junta de Villalba de Losa, 12.  
 Junta de la Cerca, 20 y 21.  
 Jurisdicción de San Zadornil, 12.  
 Merindad de Montija, 7 y 8.  
 Merindad de Cuesta Urría, 24 y 25.  
 Merindad de Castilla la Vieja, 6, 7, 8 y 9.  
 Merindad de Valdivielso, 13 y 14.  
 Medina de Pomar, 29 y 30.  
 Partido de la Sierra en Tobalina, 4.  
 Trespaderne, 5.  
 Valle de Tobalina, 1, 2, 3 y 4.  
 Valle de Mena, 8, 9, 10 y 11.  
 Villarcayo, 13.

## Anuncios Oficiales

### Delegación de los servicios hidráulicos del Duero

A los efectos de lo ordenado por Real orden de 12 de noviembre de 1929 y con arreglo a lo dispuesto en el artículo 8.º del Real decreto de 9 de junio de 1925, se abre información pública sobre el proyecto de conducción de agua para abastecimiento de Villarmentero (Burgos), durante un plazo de quince días, contados a partir de la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, para que en el citado plazo puedan presentarse las reclamaciones que contra dicho proyecto estimen convenientes las Corporaciones o particulares que se crean perjudicados con las obras en él comprendidas, a cuyo fin permanecerá expuesto al público durante las horas hábiles de oficina en la Delegación de los Servicios Hidráulicos del Duero, Muro 5, Valladolid.

#### Nota extracto para la información

El proyecto de conducción de agua para abastecimiento de Villarmentero comprende las siguientes obras:

Primero. Obras de captación.—Consisten en una zanja de 4'40 metros de longitud de sección trapezoidal, rellena de piedra hasta una altura de 1'70 metros, sobre la que insiste una capa de arcilla apisonada de 15 centímetros y el resto de tierra; dicha zanja desemboca en

una arqueta de doble compartimiento, en el primero de los cuales se depositarán las aguas procedentes del manantial, y en el segundo se alojan dos llaves de fundición, una donde se inicia el origen de la conducción y otra para desagüe de fondo.

Segundo. La conducción está formada por 875 metros lineales de tubería de fundición modelo ligero de 40 milímetros de diámetro interior que comprende desde la captación al Depósito regulador, y de ésta a la fuente; las tuberías se alojan en zanjas de sección trapezoidal, y cuyas cotas se ha procurado no sean inferiores a 80 centímetros; además se colocará una arqueta de registro en el perfil 17, y una de desagüe en el perfil 24, o sea en el punto más bajo del trazado para descarga de la tubería metálica.

Tercero. Depósito regulador.—Su emplazamiento y dimensiones serán los señalados en los planos; la fábrica empleada será hormigón en masa para cimientos y solera, y el resto de mampostería hidráulica excepto la cubierta que es de hormigón armado y sobre la cual insiste una capa de arcilla apisonada de 40 centímetros de espesor.

Adosada a uno de sus muros se dispone la cámara de llaves en la que se alojan cuatro de éstas, todas de fundición que garantizan un servicio completo.

Cuarto. Obras accesorias.—Figuran los desagües de la captación, arqueta de rotura de carga, depósito regulador y fuente, para las cuales se consigna 200 metros lineales de tubería de gres de 60 milímetros, alojada en zanja en la misma forma que se dispone para la conducción.

El presupuesto de ejecución de las obras por el sistema de administración asciende a 11.816'69 pesetas. Se advierte que el Ayuntamiento no pretende establecer tarifas para el consumo.

Los detalles del proyecto pueden verse en el ejemplar del mismo, expuesto en la Delegación de los Servicios Hidráulicos del Duero, Muro 5, Valladolid.

Valladolid 10 de abril de 1935.—El Delegado de los Servicios Hidráulicos del Duero, Antonio Arias.

#### Alcaldía de Busto de Bureba.

Con el fin de constituir la Junta Pericial, con arreglo al artículo 9.º de la Ley de 6 de agosto de 1932, por el presente se convoca a todos los propietarios, vecinos, forasteros, arrendatarios de fincas y obreros agrícolas de esta villa, a elección que tendrá lugar en el salón de actos públicos de esta casa Consistorial, ante el Ayuntamiento, el día 30 del actual, y hora de las once, para que elijan un Vocal que les represente en la Junta pericial de este distrito.

Busto de Bureba 16 de abril de

1935.—El Alcalde, P. O., Celedonio Moriana.

Igual anuncio hace el Alcalde de Cascajares de Bureba.

El de Villafria de Burgos, para el día 28 del actual, a las once de la mañana.

El de Arauzo de Miel, para el día 30 del actual, a las diez de la mañana.

El de Gredilla la Polera, para el día 25 del actual, a las tres de la tarde.

#### Alcaldía de Vizcainos.

Formuladas las cuentas municipales, correspondientes al año de 1934, se hace público que se encontrarán de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de 15 días, al objeto de que cualquier habitante del término municipal pueda examinarlas y formular por escrito los reparos y observaciones que estime pertinentes durante dicho plazo de exposición y los ocho días siguientes, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 126 del Reglamento de la Hacienda municipal; en la inteligencia de que transcurrido que sea dicho plazo no se admitirá reclamación alguna.

Vizcainos 15 de abril de 1935.—El Alcalde, Marcos Gutiérrez.

#### Alcaldía de Hontoria del Pinar.

Formado el recuento de ganadería existente en este término municipal del año actual de 1935, y que ha de servir de base a los repartimientos de contribución para 1936, se halla de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de ocho días, durante los cuales puede ser examinado por los contribuyentes y presentar las reclamaciones que consideren justas, pues transcurrido dicho plazo no serán admitidas.

Hontoria del Pinar 12 de abril de 1935.—El Alcalde, Félix Navazo.

Igual anuncio hacen los Alcaldes de Quintanilla de la Mata.  
 Arija.

#### Alcaldía de Los Balbases.

Habiendo sido aprobado por la Comisión gestora de este Ayuntamiento el presupuesto ordinario para el año 1935, así como la ordenanza del repartimiento general de utilidades y demás ordenanzas de exacciones que el mismo comprende, se exponen al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, contados desde el siguiente a la fecha de este anuncio, según ordena el artículo 300 del Estatuto municipal y 5.º del Reglamento de Hacienda municipal, fecha 24 de agosto de 1924, a fin de pueda ser examinado



por los contribuyentes de este municipio y por las entidades interesadas y formularse las reclamaciones que creyeran justas ante la Delegación de Hacienda de la provincia, por cualquiera de las causas indicadas en el artículo 300 del citado Estatuto y conforme al artículo 6.º del Reglamento de Hacienda municipal de 24 de agosto de 1924.

Los Balbases 15 de abril de 1935.  
=El Alcalde, M. Muñoz.

#### Alcaldía de Villafranca Montes de Oca.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 524 del Estatuto municipal, modificado por el Real decreto número 610 de 6 de marzo de 1928 y en la vigente ordenanza sobre la prestación personal y de transportes, el Ayuntamiento ha procedido a la formación del padrón de las personas de este término y elementos de transporte sujetos a la prestación personal para el corriente año de 1935, cuyo documento estará de manifiesto al público en los bajos de estas casas consistoriales, a los efectos de reclamación, por término de ocho días, durante cuyo plazo serán admitidas en la Secretaría municipal cuantas se formulen por escrito; debiendo advertir que transcurrido dicho periodo, no será admitida reclamación alguna por extemporánea.

Por último, se advierte que el Ayuntamiento se reunirá el día 25 del actual y hora de las once, para resolver las reclamaciones formuladas por escrito y las verbales que en aquel acto se produzcan.

Villafranca Montes de Oca 15 de abril de 1935.—El Alcalde, Alejandro Cámara.

#### Alcaldía de Villahizán de Treviño.

Hallándose vacantes las plazas de Practicante y Matrona titular de este partido médico, clasificado de segunda categoría y con la dotación anual de 1.050 pesetas por cada una, satisfechas trimestralmente a prorrateo entre los Ayuntamientos de Villamayor de Treviño, Sordillos, Villanueva de Odra y éste, que componen la mancomunidad del partido médico, se anuncian para su provisión en propiedad en forma ordinaria.

Cuenta el partido médico con la población total de 1.423 habitantes derecho.

Residencia del Médico titular, Villahizán de Treviño, perteneciente al partido de Villadiago, Burgos.

Las solicitudes irán dirigidas a esta Alcaldía, dentro del plazo de treinta días, a contar desde la inserción del presente anuncio en este periódico oficial, debidamente reintegradas, acompañadas de los documentos que justifiquen poder desempeñar dichos cargos.

Villahizán de Treviño 10 de abril de 1935.—El Alcalde-Presidente de

la Junta de Mancomunidad, Miguel Barbero.

#### Juzgado municipal de Sasamón.

Por defunción del que la desempeñaba se halla vacante la plaza de Secretario en propiedad de este Juzgado municipal, y debiendo proveerse conforme a lo dispuesto en el artículo 6.º del Decreto de 31 de enero de 1934, por ser menor este término municipal de 30.000 habitantes, se anuncia por concurso de traslado entre Secretarios de la misma clase y categoría, ateniéndose para la provisión a lo que establece el artículo 4.º del mencionado Decreto.

Los solicitantes dirigirán sus instancias, acompañadas de los documentos correspondientes, al señor Juez de primera instancia e instrucción del partido, en término de treinta días, a contar desde el siguiente al en que aparezca este anuncio en el BOLETIN OFICIAL.

Sasamón 17 de abril de 1935.—El Juez municipal, Nicolás Martín.

#### Agencia de Recaudación de Cañizar de Amaya.

D. Miguel Casado de Lózar, Recaudador Agente ejecutivo de este distrito,

Certifico: Que en el expediente general que me hallo instruyendo por débitos del concepto de utilidades, correspondiente a los años 1932 al 1933, que han sido comprendidos en las relaciones de deudores presentadas en esta Alcaldía, se hallan adeudando cuotas los contribuyentes que a continuación se relacionan, y resultando que los mismos son hacendados forasteros o de domicilio ignorado otros, se les cita por medio del presente anuncio a fin de que en el plazo de ocho días, a contar de la publicación de este anuncio, señalen domicilio o representante, advertidos que transcurridos los cuales, se seguirá procedimiento en rebeldía conforme determina el artículo 154 del Estatuto de recaudación vigente.

#### DEUDORES QUE SE CITAN

Año de 1932.

Andrés Fernández, adeuda 0'78 pesetas.  
Antonio García, 4'29.  
Agapito García, 1'43.  
Antonio González, 1'43.  
Anastasio Moral, 1'04.  
Adrian Moral, 0'78.  
Antonio Miguel, 0'65.  
Aniceto Pérez, 0'78.  
Bonifacia Andrés, 5'20.  
Bernardino González, 1'04.  
Cristóbal García, 1'04.  
Catalina González, 2'86.  
Cosme López, 1'56.  
Cipriano San Millán, 0'65.  
Concejo de Luena, 53'95.  
Daniel Benito, 1'90.  
Eusebio Barredo, 1'95.  
Emillano Carretón, 1'04.  
Eulogio Moral, 1'69.

Eugenio Serna, 0'52.  
Eulogio Valle, 1'69.  
Gregorio Ortega, 13'00.  
Gregorio García, 0'91.  
Guillermo Ibáñez, 22'10.  
Isidro García, 13'91.  
José Barrios, 0'65.  
Julian Fuente, 1'90.  
José Moral, 0'78.  
Juan Moral, 4'03.  
Julian Manzanal, 15'60.  
Juan García, 0'65.  
Lino Barriuso, 0'87.  
Lucio Barriuso, 0'65.  
Luis Pérez, 23'40.  
Martín Benito, 0'78.  
Marcelina González, 0'91.  
Mariano González, 19'50.  
Modesta León, 3,25.  
Protasio Barriuso, 13'39.  
Pablo Merino, 21'60.  
Pedro Cuenca, 3'38.  
Pedro Cueva, 2'60.  
Rafael del Olmo, 1'56.  
Santiago Frias, 0'91.  
Segismundo Oca, 0'52.  
Teodoro Alvarez, 1'90.  
Ubaldo Miguel, 3'35.  
Vicente Benito, 0'91.

Año de 1933.

Antonio Moral, adeuda 1'47 pesetas.  
Agustín Moral, 1'99.  
Antonio García, 3'10.  
Antonio González, 1'09.  
Alejandro Gómez, 0'96.  
Antonio Manzanal, 1'69.  
Antonio Miguel, 0'48.  
Antonio Pedrosa, 3'36.  
Benito Benito, 0'93.  
Baldomero Martín, 0'61.  
Balbino Maroto, 0'74.  
Isidro Zapater, 48'00.  
Patricio Dehesa, 2'88.  
Patricio San Martín, 26'24.  
Ubaldo Miguel, 2'40.  
Bonifacia Andrés, 3'84.  
Catalina González, 2'18.  
Cosme López, 1'22.  
Cipriano San Millán, 0'48.  
David Pérez, 3'84.  
Dionisia Moral, 0'48.  
Esteban González, 0'74.  
Eustaquio Alonso, 0'70.  
Enrique Muñoz, 0'48.

Felipa León, 10'08.  
Felipa Alcalde, 0'48.  
Fermín Pérez, 0'48.  
Filomena Valle, 2'40.  
Guillermo Franco, 1'70.  
Juan Gutierrez, 1'28.  
Jul'án Ramos, 0'70.  
Juan Benito, 0,96.  
Juan Prieto, 2'40.  
Juan Moral, 3'04.  
José Barrios, 0'48.  
Luis Pérez, 17'28.  
Lucio Barriuso, 0'48.  
Maximino Nogales, 4'58.  
Marcelina González, 0'67.  
Modesta Pérez, 1'44.  
Melquiades Moral, 3'84.  
Marcelino Moral, 0'48.  
Martín Benito, 0'61.  
Ovidio Alonso, 5'76.  
Perpetuo Gutiérrez, 12.  
Protasio Barriuso, 9'92.  
Virgilio Mata, 0'70.  
Segismundo Oca, 0'48.  
Timoteo Valle, 4'96.

Cañizar de Amaya 4 de abril de 1935.—El Agente ejecutivo, M. Casado.

#### ANUNCIOS PARTICULARES

##### Junta vecinal de Espinosa del Monte.

El día 11 de mayo próximo, y hora de las once de su mañana, con la autorización correspondiente por el Sr. Ingeniero Jefe de Montes, tendrá lugar en la sala concejo de esta Junta, bajo la presidencia del que suscribe o un Vocal en quien delegue, un funcionario de Montes y el Secretario accidental de la misma, la subasta de 35 hayas, sitas en el monte Dehesa Chabortúm, bajo la tasación de 436 pesetas.

La subasta se celebrará con sujeción al pliego de condiciones generales, publicado al efecto, y los demás que formule la Junta, debiendo sujetarse los licitadores a los mismos, pues caso contrario, se tendrán por no admitidos.

Espinosa del Monte 16 de abril de 1935.—El Presidente de la Junta, Faustino Espinosa.

## CAJA DE AHORROS MUNICIPAL DE BURGOS

Fundada en 11 de junio de 1926, bajo el patronato del Gobierno y con la garantía del Excmo. Ayuntamiento e instalada en la planta baja de la Casa Consistorial

#### INTERESES QUE ABONA

En libretas ordinarias . . . . .	3	por 100 anual
En imposiciones a plazo de seis meses . . . . .	3'60	id.
En imposiciones a plazo de un año . . . . .	4	id.
En cuentas corrientes a la vista . . . . .	1'50	id.

#### CAPITAL DE IMPONENTES

PESETAS

En 31 de diciembre de 1933 . . . . .	15.325.715'02
En 31 de diciembre de 1934 . . . . .	17.265.748'02